**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**a) NOTAS DE DESGLOSE**

**I) Notas al Estado de Situación Financiera**

**Activo**

**Efectivo y Equivalentes**

1. El saldo reflejado en caja equivale a **$14,047.00 (Catorce mil cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.)** Mismos que se utilizan para emergencias en fines de semana, para el desempeño de las áreas operativas (ministerios públicos, peritos, policías ministeriales, y / o policías antisecuestro).
2. Así mismo se refleja un saldo en bancos por la cantidad de **$ 18,659,893.55 (Dieciocho millones, seiscientos cincuenta y nueve mil, ochocientos noventa y tres pesos 55/100 M.N)**. El cual está integrado por cuentas del Recurso Estatal y Federal, dichas cuentas se encuentran debidamente conciliadas al cierre del periodo.

**Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir**

1. La cuenta Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes al 30 de septiembre de 2017 cuenta con un saldo de $12,935,429.02 ( Doce millones, novecientos treinta y cinco mil, cuatrocientos veintinueve pesos 02/100 M.N.), y está conformado de la siguiente manera $ 8,730,801.92 (Ocho millones cuatrocientos nueve mil, novecientos catorce pesos 00/67 M.N.), y lo representa los saldos deudores de los empleados que equivalen a un 67.50%, quienes reciben recursos para llevar a cabo sus actividades y cuya recuperación a la fecha del cierre del periodo informado, se está llevando a cabo con normalidad. La diferencia de $4, 204,627.10 (Setecientos setenta y ocho mil, novecientos cincuenta y cuatro mil 00/100 M.N.), representa un 32.50% que corresponden a saldos mayores a 90 días.

La cuenta de Bienes o Servicios a Recibir se integra por anticipos por la cantidad de $ 2, 566,497.10 (Dos millones quinientos sesenta y seis mil, cuatrocientos noventa y siete pesos 10/100 M.N.) mismos que se cancelaran al momento de formalizar la entrega del bien o servicio y/o la facturación correspondiente.

 **Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)**

4. Por la naturaleza jurídica de la Fiscalía, no se cuenta con bienes disponibles para su transformación.

5. El almacén físicamente solo se utiliza para recibir y desplazar dentro del mismo mes la papelería y material de limpieza con el método de valuación de inventarios Primeras Entradas Primeras Salidas (PEPS).

6. **Inversiones Financieras**

 Esta cuenta no presenta saldo al 30 de septiembre de 2017.

7. **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

El rubro de bienes muebles, inmuebles e intangibles se integra de la siguiente manera:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **BIENES MUEBLES** | **30 de Septiembre 2017** | **2016** |
| Mobiliario y equipo de administración | $ 23,269,189.84 | $ 21,307,063.36 |
| Mobiliario y equipo educacional y recreativo | $ 5,681,215.05 |  1,402,603.88 |
| Equipo de transporte | 32,298,936.83 |  8,513,786.22 |
| Maquinaria, otros equipos y herramientas | 28,992,536.98 |  22,083,143.61 |
| Equipo e instrumental médico y de laboratorio | 40,261.12 |  35,261.12 |
| Equipo de defensa y seguridad | 2,008,662.93 |  904,043.10 |
| **TOTAL**  | **$ 92,290,802.75** | **$ 54,245,901.29** |
|  |
| **ACTIVOS INTANGIBLES** | **30 de Septiembre 2017** | **2016** |
| Software  | $ 20’100,914.00 | $11´074,114.00 |
| Licencias | $ 6’212,933.00  | $ 5´726,134.00 |
| **TOTAL**  | **$ 26,313,847.00**  | **$ 16´800,248.00** |
|  |
| **DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIEN**ES | **30 de Septiembre 2017** | **2016** |
| Depreciación acumulada de bienes muebles | $ 8,404,598.29 | $ 8´583,918.00 |
| Amortización acumulada de activos intangibles | $ 6,794,397.37 | $ 5´024,001.00 |
| **TOTAL** | **$ 15,198,995.66**  | **$13´607,919.00** |

A la fecha de este informe se encuentran registrados bienes muebles y de activos intangibles por un monto de $ 107, 489,798.41, dichos bienes se encuentran en condiciones de uso.

Las depreciaciones de los Bienes Muebles se calculan utilizando el método de línea recta y se comienzan a depreciar a partir del mes completo siguiente a la fecha de adquisición.

La amortización de los activos intangibles se calcula utilizando el método de línea recta y se aplica partir del mes completo siguiente a la fecha de adquisición.

**10) E**stimacionesy **D**eterioro

 A la fecha del cierre de este ejercicio no se ha calculado la estimación de cuentas incobrables, inventarios en deterioro u otra que aplique.

**Pasivo:** Son las deudas y obligaciones que contrajo la Fiscalía General del Estado de Guerrero derivado de las operaciones y actividades que se realizan, en las cuales existen pagos pendientes, las cuales están integradas por cuentas y documentos por pagar a corto plazo y representan el importe que se tiene a cargo al 30 de Septiembre de 2017.

**II) Notas al Estado de Actividades**

**Ingresos de Gestión**

 El presupuesto autorizado para el ejercicio 2017 publicado en el periódico Oficial del Estado de Guerrero, ascendió a la cantidad de $829´003,000.00 (ochocientos veintinueve millones tres mil pesos 00/100 M.N.), de los cuales al 30 de Septiembre de 2017 se recibieron los siguientes importes.

|  |  |
| --- | --- |
| **INGRESOS DE GESTIÓN** | **MONTO** |
| Transferencias de la Secretaria de Finanzas y Administración  | $139,656,258.26 |
| Derechos por prestación de servicios  | 5,953,325.20 |
| Otros productos  | 72,839.86 |
| **TOTAL** | **$145,682,423.32** |

 La transferencia de la Secretaria de Finanzas y Administración se utilizan para cubrir los gastos de operación de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, tales como: viáticos, gasolina, mantenimiento automotriz, papelería, artículos de limpieza, etc.

 Los derechos por prestación de servicios se obtienen por la expedición de las cartas de no antecedentes penales y el recurso se utiliza principalmente para gastos administrativos propios de la Fiscalía General del Estado de Guerrero.

 Los otros productos se refieren, a los productos financieros ganados por mantener los saldos promedios en las cuentas bancarias de la Fiscalía General del Estado de Guerrero.

**Gastos y Otras Pérdidas:**

El importe de este rubro al 30 de Septiembre asciende a la cantidad de $137, 758,488.61 y se integran principalmente por los siguientes conceptos:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **CONCEPTO** | **30 de Septiembre 2017** | **%** | **2016** | **%** |
| Materiales de administración | $26,780,044.77 |  19  | $26,210,169.48  | 17 |
| Combustibles y lubricantes | 20,998,762.57 |  15  | 22,658,517.41 | 14 |
| Servicios profesionales  | 9,797,259.36 |  7  | 30,482,106.41 | 19 |
| Mantenimiento y conservación | 5,201,449.04 |  4  | 5,803,069.86 | 4 |
| Viáticos  | 48,984,413.18 |  36  | 56,316,516.78 | 36 |
| Otros gastos y perdidas  | 15,198,067.74 |  11  | 12,111,039.94 | 8 |
| Diversos menores  | 10,798,491.95 |  8  | 4,789,759.04 | 3 |
| **TOTAL** | **$137´758,488.61** | **100** |  **$ 158,371,178.92** | **100** |

**III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública**

1. La variación en la Hacienda Pública esta generado por el resultado de operación del periodo informado y en este caso es un ahorro de **$7,923,934.76**

**IV) Notas al Estado de Flujos de EFECTIVO.**

**1.- Efectivo y Equivalentes.**

El análisis de los saldos inicial y final de la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Efectivo y equivalentes | **30 de Septiembre 2017** | **2016** |
| Al inicio del ejercicio | $28’411,964.00 | $17’822,467.00 |
| Al final del ejercicio | $18,673,940.43 | $28’411,964.00 |

**2.-Origen y aplicación de las actividades de operación**

El análisis de los saldos en el ejercicio 2017 y 2016 es como sigue:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Actividades de Operación** | **30 de Septiembre 2017** | **2016** |
| Derechos | $ 5,953,325.25 | $ 4’253,431.00 |
| Productos tipo corriente |  72,507.50 |  758’849.00 |
| Participaciones y aportaciones  | 139,656,258.26 | 185’645,882.00 |
| Otros ingresos y beneficios varios | 332.36 |  17,199.00 |

3.- Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación** | **30 de Septiembre 2017** | **2016** |
| **Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios** | $ 7,923,934.76 | $32,304,181.92 |
| Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo. | 15,198,067.74 | 12’111,040.00 |
| Depreciación | 8,404,598.29 | 8’151,034.00 |
| Amortización | 6,794,397.37 | 3’960,006.00 |
| Incrementos en las provisiones | 0.00 |  0.00 |
| Incremento en inversiones producido por revaluación | 0.00 |  0.00 |
| Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo | 0.00 |  0.00 |
| Incremento en cuentas por cobrar | 0.00 |  0.00 |
| Partidas extraordinarias | 0.00 |  0.00 |

**V) Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables**

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por la Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

 

 **b)** **NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

Es conveniente mencionar que las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente público, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de este documento son las siguientes:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Cuentas de Orden Contables**  | **30 de Septiembre 2017** | **2016** |
|  Juicios | $28,490,657.74 | $108’448,785.00 |
|  |
| **Cuentas de Orden Presupuestarias** | **30 de Septiembre 2017** | **2016** |
| Ley de ingresos estimada | $ 230,813,490.48 | $197´119,345.00 |
|  Ley de ingresos por ejecutar | 87,732,881.74 | 18’945,131.00 |
| Modificaciones a la ley de ingresos estimada | 2,601,482.27 | 12’482,535.00 |
| Ley de ingresos Recaudada  | 145,682,091.01 | 190’656,749.00 |
| Presupuesto de egresos aprobado | 231,134,892.71 | 207’622,470.00 |
|  Presupuesto de egresos por ejercer | 59,544,167.12 | 23’435,440.00 |
| Modificaciones al presupuesto de egresos aprobado | 7,281,517.73 | 12’133,198.00 |
| Presupuesto de egresos devengado | 7,064,276.08 | 19’166,363.00 |
| Presupuesto de egresos pagado | 157,244,931.78 | 177’153,865.00 |

**c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

1. **Introducción**

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo de las notas de gestión administrativa es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones al 30 de septiembre de 2017, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

1. **Panorama Económico y Financiero**

Es importante señalar que en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero se establece que la Fiscalía General del Estado es un órgano autónomo, sin embargo no se ha logrado la transición de Procuraduría a Fiscalía y el monto es transferido por ministración mensual por parte de la Secretaria de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero. Por lo que resulta complicado tomar decisiones muy drásticas de austeridad pero que no contribuyen a dar los resultados esperados. Por lo que se requiere esfuerzos compartidos para realizar la planeación y ejecución de las políticas financieras.

**3. Autorización e Historia**

a) La Fiscalía General del Estado de Guerrero es creada mediante decreto el día 30 de Septiembre de 2014

b) La estructura organizacional es totalmente reformada en el sentido que en lugar de subprocuradurías se crearon Vicefiscalías y fiscalías especializadas.

**4. Organización y Objeto Social**

1. El Ministerio Público se organizará en una Fiscalía General como órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios. Como tal participa en el sistema Nacional de seguridad Pública y puede ejercer todas las funciones que se refiere la Ley General de la materia.
2. Su principal actividad es la procuración de justicia a través de la trilogía de la investigación que son los Peritos, Policías Ministeriales y Ministerios Públicos.
3. El ejercicio fiscal es del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.

d) La Fiscalía General del Estado de Guerrero es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta (ISR), de acuerdo a lo establecido en el Título III del Régimen de las Personas Morales con Fines no Lucrativos en su Artículo 95 fracción X, en el artículo 15 fracción IV obliga al entero de contribuciones retenidas a personas físicas por arrendamiento y/o actividad de servicios profesionales independientes (Honorarios) y en lo que se refiere al Impuesto al Valor Agregado (IVA) está exenta de acuerdo al Capítulo III Prestación de Servicios.

e) La Estructura organizacional básica se conforma por un Fiscal, 3 vice fiscales, 9 fiscalías especializadas y un Órgano de Control interno.

f) No se cuenta con fideicomisos.

**5. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

1. La preparación de los Estados Financieros se han formulado con la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y las disposiciones legales aplicables.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; se han registrado a su valor histórico original y son depreciados y amortizados de conformidad con las normas aplicables.

c) Son aplicables los postulados básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

1. No se aplicó Normatividad supletoria.

e) Se aplicaron las mismas políticas contables y el mismo software o sistema de contabilidad desde el ejercicio 2015. Por lo que no hubo cambios en políticas y/o procesos de registro contable.

**6. Políticas de Contabilidad Significativas**

Se informará sobre:

1. No se actualiza el valor de los activos para efectos contables, solo para actualizar las depreciaciones del periodo.
2. No se realizaron operaciones en el extranjero por lo que no tuvo efectos en la información financiera gubernamental.
3. Método de valuación de la inversión en acciones en el Sector Paraestatal.
4. Sistema y método de valuación de inventarios.
5. Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.
6. Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.
7. Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.
8. Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.
9. Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.

j) Depuración y cancelación de saldos.

**7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

La Fiscalía General del Estado de Guerrero no realiza operaciones en moneda extranjera por tal motivo no se informa este punto.

**8. Reporte Analítico del Activo**

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.

d) Riegos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores.

b) Patrimonio de organismos descentralizados.

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.

**9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

a) No se tienen firmados fideicomisos al cierre del ejercicio del periodo al 30 de septiembre 2017.

**10. Reporte de la Recaudación**

a) Se reporta un ingreso por concepto de derechos por la expedición de Cartas de Antecedentes no penales por la cantidad de

**$ 5,953,325.25** correspondientes al periodo de 01 de julio a 30 de septiembre de 2017.

**11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

1. No se tiene deuda pública. Solo proveedores de insumos.

**12. Calificaciones otorgadas.**

A la fecha como órgano autónomo la Fiscalía General del Estado de Guerrero no ha promovido algún crédito bancario o evaluación financiera que otorgue alguna calificación crediticia.

**13. Proceso de Mejora**

1. Nuestras Principales Políticas de control interno son las siguientes, por cada gasto ejecutado se solicita un programa de control, además se evita el pago de cheques al portador para pago de viáticos y comisiones a través de transferencias a tarjetas electrónicas, esto con el fin de transparentar la ejecución del gasto y que el destino sea el del beneficiario o comisionado, esto nos permite la transparencia en pago de viáticos y comisiones. Y evita retrasos administrativos y limitaciones de horarios en ventanilla de banco. Por lo que se eficientiza el proceso de pago y se apertura un horario más amplio de ejecución.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

**14. Información por Segmentos.**

Para efectos de información se revela de manera consolidada la contabilidad por origen del recurso estatal y Federal para revelar en un todo la situación financiera por lo que el riesgo de interpretación no sugiere mayor complicación.

**15. Eventos Posteriores al Cierre.**

A la fecha de presentación de este informe no se cuenta con algún evento posterior que vulnere o modifique la situación financiera de la Fiscalía General del Estado de Guerrero.

**16. Partes Relacionadas**

Existe una parte relacionada ligada a la Fiscalía General del Estado que tiene una influencia significativa en la presente información, ya que a pesar de que la Fiscalía General es Autónoma de gestión actuación y administración no se ha concluido la transición de Recursos Materiales, Financiero y humanos y solo nos transfieren recurso quincenal para operatividad de campo como son viáticos, combustibles comisiones , y desconocemos en cifras la aplicación del presupuesto autorizado por el congreso en los rubros de Capitulo 1000, 2000, 3000 y 5000 que es la nómina servicios generales como agua , luz , teléfono etc. Así como la partida de adquisición de mobiliario y equipo. Por lo que amplía el riesgo de la aplicación tacita y oportuna del presupuesto asignado.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor”.